

Resolución de Presidencia

N° 043-2017-INGEMMET/PCD

Lima, 20 FEB. 2017

VISTOS:

El Informe N° 016-2017-INGEMMET/DRME de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, Informe N° 135-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, Memorando N° 058-2017-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 079-2017-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD del 20 de junio de 2014 se aprobó la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET", la misma que define al encargo de puesto como aquella acción administrativa de personal por la cual se autoriza a un trabajador o funcionario el desempeño temporal de un cargo de responsabilidad directiva, de asesoramiento o de especialidad (profesional), que se encuentre vacante y presupuestado;

Que el literal b) del artículo 76 del Reglamento Interno de Trabajo-RIT del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD modificado por Resolución de Presidencia N° 015-2011-INGEMMET/PCD y Resolución de Presidencia N° 042-2012-INGEMMET/PCD disponen que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional y debidamente fundamentado;

Que, Mediante Resolución de Presidencia N° 001-2007-INGEMMET/PCD del 2 de enero de 2017, se asignó al señor Ingeniero Jorge Eduardo Chira Fernández las funciones de Asesor en Asuntos Mineros de la Presidencia en adición a sus funciones de Director de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-(INGEMMET);

Que, por Informe N° 016-2017-INGEMMET/DRME del 15 de febrero de 2017, el Director de Recursos Minerales y Energéticos, Ing. Jorge Eduardo Chira Fernández, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional por el período del 20 de febrero hasta el 6 de marzo del año en curso;

Que, mediante Informe N° 135-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal y Memorando N° 0058-2017-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración, ambos del 20 de febrero de 2017, informan que el Ing. Eloy César Salazar Loayza y el Ing. Luis Enrique Vargas



Rodríguez cumplen con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, para desempeñar las funciones de Asesor en Asuntos Mineros de la Presidencia del Consejo Directivo y Director de Recursos Minerales y Energéticos del INGEMMET, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 79-2017-INGEMMET/SG-OAJ del 20 de febrero de 2017 la Oficina de Asesoría Jurídica señala, entre otros, que es legalmente viable el encargo de funciones de Asesor en Asuntos Mineros de la Presidencia del Consejo Directivo al Ing. Eloy Cesar Salazar Loayza y Director de Recursos Minerales y Energéticos al Ing. Luis Enrique Vargas Rodríguez, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la Entidad;

Que, conforme a los informes de Vistos y a las consideraciones expuestas corresponde efectuar el encargo de funciones de Asesor en Asuntos Mineros de la Presidencia del Consejo Directivo al Ing. Eloy Cesar Salazar Loayza y de Director de Recursos Minerales y Energéticos al Ing. Luis Enrique Vargas Rodríguez, en tanto dure las vacaciones del Ing. Jorge Eduardo Chira Fernández;

Con el visto bueno de la Secretaría General y las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR las funciones de Director de Recursos Minerales y Energéticos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET, al señor Ingeniero Luis Enrique Vargas Rodríguez por el período del 20 de febrero al 6 de marzo de 2017.

Artículo 2.- ENCARGAR las funciones de Asesor en Asuntos Mineros de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET al señor Ingeniero Eloy Cesar Salazar Loayza por el período del 20 de febrero al 6 de marzo de 2017.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes del INGEMMET y a los interesados para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

